Sepan quantos esta carta de poder vieren
como yo doña Catalina Tellez Dinosa viuda
mujer que fuy de Gutierre de Abreu difunto
vezina que soy de esta villa de Cazalla
otorgo y conozco que doy mi poder cumplido
bastante segun de derecho se requiere a vos.
Andres Botia vezino de la dicha villa es especialmente
para que en mi nombre como yo mismo mas podiera
hagais recebir a Pedro Gonçalez Gonçalez mi hijo
las cosas que me fueran de vidas Lopez Tenezuela
en la cibdad de Baeça y en esta villa y en otras
partes donde hayan y en otra qualquier manera
que deseo que se cumpla como si yo estuviese
y doy el dicho poder con mi nombre y en las
dichas villas y en otras qualesquier partes
ya de vestiz de paño segun de yuso se
contiene a la persona que
bien visto os sea. Y luego pagar el flado y pur
el derecho de marca y otras cosas que vos
pareciere que se deben en vos los dichos mis pleytos
y las vendiendo y cobrando de ellos el dicho
vos doy el dicho poder general mente y para los
dichos pleytos y cosas que tengo y tuviere con
sus yncidencias y dependencias y anexidades y conexidades
y mas especialmente para que en mi nombre
y en nombre de la dicha abadesa y en otras qualesquier
personas que tuvieren voz y accion en los dichos
pleytos y cada uno dellos y en los dichos pleytos
y cada uno dellos y en los dichos pleytos y
cada uno dellos y en los dichos pleytos y
cada uno dellos y en los dichos pleytos y